

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

339**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.187 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Imad El Mahdaoui, contra doña Beatriz Pérez Collado, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Imad El Mahdaoui, contra doña Beatriz Pérez Collado, sobre ordinario, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.980,97 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Beatriz Pérez Collado, sobre ordinario, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.462/11)